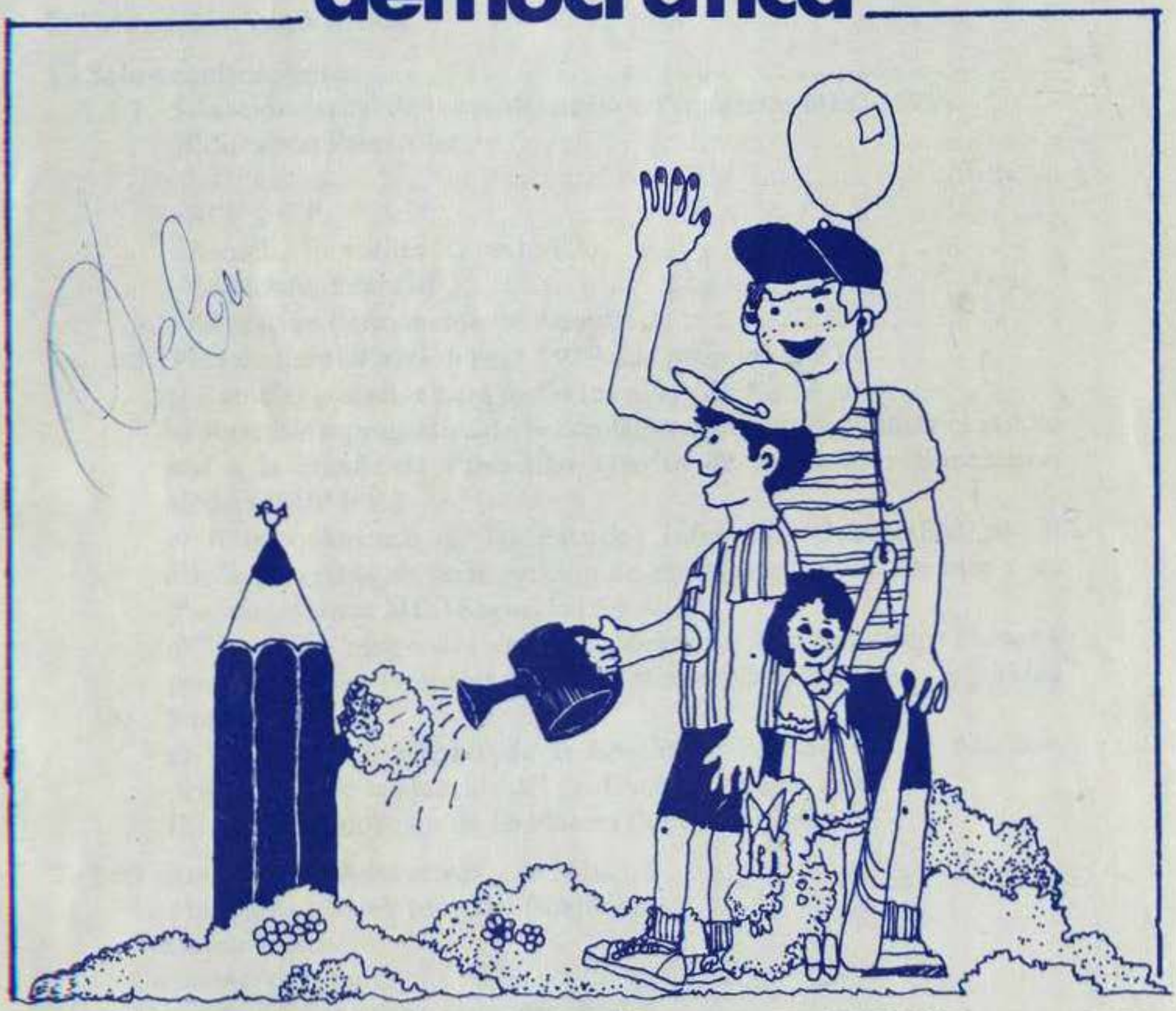


1-5 Jan
1283 473

Un acuerdo por una escuela democrática



Delon

Propuesta del PTE / diciembre 1978

354

Archivo Histórico



comisiones obreras de Andalucía



Programa

Introducción: ¿Para qué un acuerdo por la Escuela Democrática?

- El derecho a la educación y la Constitución
- La "crisis" y la educación
- Un acuerdo para hacer realidad los deseos de la mayoría.
- Un acuerdo posible y necesario.

I: Educación para todos

1.- Sobre equipamientos

- 1.1.- Situación actual de la escolarización. Propuestas MEC 1979
 - Educación Preescolar
 - E.G.B.
 - BUP y F.P.
 - Escuelas Infantiles (Guarderías)
 - Educación Especial
 - Educación Permanente de Adultos

1.2.- Plan de Escolarización para 1979 que propone el PTE

- a) Escuelas gratuitas para todos los niños de 4 a 14 años
- b) Extensión progresiva de la escolarización para posibilitar el acceso real a la enseñanza Preescolar (Jardín de Infancia) y Enseñanzas Medias (BUP-F.P.).
- c) Reconocimiento de las Escuelas Infantiles (Guarderías) por el MEC: Programa de construcción de escuelas infantiles en base a un plan coordinado MEC-Seguridad Social.
- d) Extensión progresiva de la escolarización de disminuídos físicos y psíquicos: Plan coordinado MEC- Ministerio de Sanidad- Seguridad Social.
- e) Extensión progresiva de la Enseñanza Permanente de Adultos: Ampliación de la plantilla del profesorado de este nivel.
- f) Hacia la formación de Gabinetes Psicopedagógicos.

2.- Servicios y Medios Educativos

- Los libros de texto y material fungible.
- Transporte escolar
- Comedores escolares.
- Servicios Educativos en las zonas rurales.
- Sobre el patrimonio del MEC

- 3.- El acceso a la Educación.
- 3.1.- La educación preescolar: clave del Sistema Educativo
- 3.2.- La Reforma de las Enseñanzas Medias: ¿Capacitación y formación o entretenimiento?
- 3.3.- El acceso a la Enseñanza Superior.

II.- Control democrático de los fondos públicos destinados a Educación.

- 1.- La financiación de la enseñanza en 1979
- 1.1.- Plan de escolarización
- 1.2.- Subvenciones a la Enseñanza no Estatal
 - a) Dotación para 1979
 - b) Distribución y control
 - c) Tipos de subvenciones.
- 1.3.- Retribuciones del profesorado.
- 2.- Bases para una ley de financiación de la enseñanza.

III.- Participación real en el Sistema Educativo: Bases para una Ley Marco sobre Gestión Democrática y planificación del Sistema Educativo

- 1.- La gestión democrática de los centros educativos.
 - 1.1.- El centro
 - 1.- La gestión democrática de los centros educativos.
 - 1.1.- El centro educativo base del sistema escolar.
 - 1.2.- Premisas para un funcionamiento democrático de los Centros Educativos.
 - 1.3.- Organos de Gestión y Gobierno
 - a) Consejo Escolar del Centro: composición y funciones
 - b) Organismos sectoriales: claustro de profesores, asociaciones de padres, organización de estudiantes, etc.
 - c) Organos pedagógicos.
 - 2.- Sobre la Planificación y Programación de la política educativa
 - 2.1.- Necesidad de la planificación y programación.
 - 2.2.- Marco autonómico y Enseñanza
 - 2.3.- Organismos de Planificación y Programación: composición y funciones
 - 3.- Propuestas de transición
 - 3.1.- Democratización interna de los centros:
 - a) Democratización real de los organismos existentes (claustros, etc.)
 - b) Funcinamiento democrático de los seminarios didácticos

- c) Formación del Consejo Escolar del Centro y elección democrática de cargos académicos.
- d) Reglamentos internos
- 3.2.- Apertura de negociaciones a todos los niveles: Estatal, Nacional, etc.
- 3.3.- Formación y coordinación de organismos provisionales de gestión y planificación.

IV: Una Escuela viva, de calidad y ligada al entorno social: Bases para una Renovación Pedagógica.

- 1.- Contenidos de la Enseñanza**
 - 1.1.- Planes de Estudio
 - 1.2.- Programación.
 - 1.3.- Relación Educación-entorno social.
 - 1.4.- Coeducación
 - 1.5.- Las lenguas nacionales en la escuela
 - 1.6.- La religión en la escuela. Conclusiones
- 2.- Métodos de Enseñanza**
 - 2.1.- Premisas para una renovación pedagógica progresista
 - 2.2.- Plan de formación y actualización del profesorado
 - 2.3.- Por un movimiento unitario de Renovación Pedagógica
- 3.- Condiciones adecuadas para una práctica educativa idónea**
 - 3.1.- Relación profesor-alumno
 - 3.2.- La orientación psico-pedagógica
 - 3.3.- Medios educativos.
 - 3.4.- Los libros de texto y la Biblioteca Escolar Básica

V: Profesionalización de la labor educativa: Propuestas base para la elaboración de un Estatuto del Profesorado

- 1.- Formación del profesorado**
 - Carrera docente
 - Titulación
 - Instituciones docentes
 - Perfeccionamiento del profesorado
- 2.- Acceso a la docencia**
 - Acceso y marco autonómico
 - Intervención de los centros de formación del profesorado
 - Criterios de selección

3.- Condiciones laborales y profesionales

- Retribuciones
- Jornada de trabajo
- Libertades profesionales
- Obligaciones de los profesionales de la Educación
- Derechos de los profesionales de la Educación

Un acuerdo por una escuela democrática

¿PARA QUE UN ACUERDO POR LA ESCUELA DEMOCRÁTICA?

Una nueva situación histórica se ha abierto tras la aprobación de la Constitución para la sociedad española. Hoy adquiere una importancia trascendental la tarea de consolidar la democracia en todos y cada uno de los aspectos de la vida social. ¿Cómo entronca esta defensa de la democracia con los cambios necesarios en el sistema educativo? Responder a esta pregunta es tanto más necesario cuanto que desde todos los ángulos y sectores se habla de “crisis educativa”, “fracaso escolar”, etc.

El derecho a la educación y la Constitución

Como consecuencia de la presión popular ejercida durante tantos años, el texto constitucional reconoce una serie de aspectos que posibilitan que la educación empiece a cambiar en nuestro país.

La Constitución garantiza el derecho de todos a la educación “con la participación efectiva de todos los sectores implicados”, así como la intervención de padres, profesores y alumnos en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la administración, además de declarar que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

Ahora bien, no es menos cierto que los puntos claves del articulado en materia educativa quedan pendientes de leyes posteriores que los concreten y desarrollen.

Esto implica que, en los próximos meses, una gran cantidad de leyes, decretos y reglamentaciones van a someterse a aprobación y que esta “avalancha le-

gislativa" va a suponer, paso a paso, una verdadera reforma educativa (tácita o explícitamente una nueva Ley de Educación). Aquí es donde nos encontramos en la actualidad y hacia donde todos los implicados en el sistema educativo hemos de situar nuestras miras porque de la actitud que tomen los sectores afectados van a depender fundamentalmente los resultados de esta reforma.

Lo que será el sistema educativo en los próximos años depende del sentido en que se dicten estas leyes y, dada la trascendencia social del problema, todas las fuerzas, tanto las que representan "tiempos pasados" como las democráticas, se ven obligadas a tomar posiciones.

La crisis y la educación

El aparato escolar, surgido con el capitalismo para reproducir las condiciones culturales y el grado de cualificación técnica del trabajo manual e intelectual, sufre desde hace casi dos décadas profundas convulsiones.

Estas convulsiones se deben al desarrollo limitado y contradictorio de las fuerzas productivas, a otras causas económicas y políticas que están determinando la actual crisis del sistema y a la crisis cultural que sufren todos los países capitalistas y que modifica el sistema de valores imperante.

Estableciendo, como cuestión esencial, que la crisis capitalista no puede ser considerada solamente como una crisis cíclica, sino como el agotamiento definitivo del modelo de crecimiento vigente desde el final de la II Guerra Mundial, la crisis educativa (crisis cultural, moral...), no es más que la quiebra total de ese conjunto de postulados que el gran capital puso en marcha para garantizar su orden socio-económico.

Hoy éste se debate en una búsqueda de nuevas premisas educativas acordes con un supuesto relanzamiento capitalista de la actividad productiva a medio plazo: la llamada **opción nuclear**. Bajo este concepto se configuraría un modelo social monstruoso sustentado en tecnologías intensivas, mayor concentración del poder y capital, dependencia nacional, abandono de nuestros propios recursos, paro estructural creciente, agotamiento de recursos naturales, degradación ambiental incompatible con el mantenimiento de los mínimos biológicos que exige la vida humana, robustecimiento del aparato policiaco del Estado, tendencia a la restricción continua de la democracia, etc...

Algunas de las constantes que hoy caracterizan la crisis educativa son:

—incidencia de la llamada crisis fiscal del Estado, que impide a éste cumplir el papel de "benefactor" de la sociedad (salida keynesiana a la crisis) apareciendo grandes déficits de servicios públicos, como la educación. Este aspecto adquiere especial gravedad en el Estado español, dado el papel subsidiario que ha cumplido la enseñanza estatal frente a la privada.

—La plasmación de lo que podríamos denominar "**política de entretenimiento**".

La Administración se sirve, tácita o explícitamente, del sistema educativo para camuflar la situación de paro estructural, sobre todo en la juventud y desarrollando una práctica educativa que en ningún momento pretende que los niños y jóvenes adquieran una formación capaz de comprender y transformar su realidad socio-cultural (socialmente útil) en base al desarrollo de su personalidad en todas sus facetas.

La manifestación empírica de este fenómeno de entretenimiento se encuentra en el proceso de escolarización durante un mayor número de años, fenómeno que va acompañado de un proceso de degradación de la enseñanza: condiciones de escolarización deficientes, escaso nivel del profesorado, altas repeticiones... Como consecuencia de todo ello la titulación se transforma en una condición necesaria para el trabajo, pero no existe una adecuación. De ahí que cada vez más las grandes empresas busquen el reciclaje de los titulados dentro de su organización o en instituciones más directamente controladas por ellas.

Miles de niños y jóvenes acceden en progresión geométrica a los distintos niveles educativos pero las necesidades de personal cualificado y de mano de obra en general no se desarrollan al mismo ritmo, sino que, por el contrario, las tasas de nivel de empleo se reducen, lo cual genera un aumento del paro estructural.

En España la demanda de mano de obra cualificada es aún más reducida y el grado de cualificación mucho más deficiente debido a las enormes limitaciones del capitalismo español, a su situación de dependencia y a la estructura del sistema educativo sujeto a intereses privados de todos conocidos.

Para el Partido del Trabajo, la educación es un problema social que incide de forma sustancial en la "calidad de la vida" y por lo tanto no es solo un problema de los profesionales de la enseñanza, sino que incumbe de manera directa a la mayoría de la población. La educación es algo más que un problema de equipamientos y servicios, es un problema de contenidos, métodos y de objetivos unidos a un proyecto social y a una concepción del hombre.

Nuestra propuesta tiene en cuenta pues, todos estos aspectos sociales y económicos porque consideramos que son inseparables a fin de evitar que el peso de la crisis siga recayendo exclusivamente sobre los trabajadores y caminar hacia un nuevo modelo de sociedad.

Un acuerdo para hacer realidad los deseos de la mayoría

Un deseo tan extendido como es el de cambiar la enseñanza y en el que coinciden prácticamente la totalidad de las fuerzas democráticas y progresistas y, por supuesto, la mayoría de la población, sólo podrá ser realidad mediante un amplio acuerdo por la escuela democrática que signifique la articulación más uni-

taria posible entre los movimientos de los diferentes sectores, organizaciones políticas, sindicales y entidades de todo tipo ligadas a la educación. Acuerdo en favor de un programa mínimo que recoja las reformas que el sistema educativo necesita en contraposición con los planes del actual MEC, planes que ni siquiera responden a los intereses de algunos sectores financieros, sino sólo a los sectores de UCD más ligados a los monopolios de la enseñanza.

Los aspectos fundamentales de este acuerdo por una Escuela Democrática podrían ser:

1.- Educación para todos: plan para 1979 de equipamiento y servicios en los distintos niveles educativos; gratuidad y acceso a la enseñanza, y reforma de las enseñanzas medias.

2.- Control democrático de los fondos públicos destinados a educación:

—Financiación de la enseñanza en 1979

—Bases para una ley de financiación de la enseñanza

3.- Participación real en el sistema educativo: bases para una ley marco sobre gestión democrática y planificación del sistema educativo.

4.- Por una escuela viva, de calidad y ligada al entorno social: bases para una renovación pedagógica.

5.- Por una profesionalización de la labor educativa: propuestas base para la elaboración del estatuto del profesorado.

En este bloque de problemas habría que distinguir dos niveles diferentes en cuanto a su prioridad temporal: a) asuntos ligados a los presupuestos generales del Estado: plan de escolarización de 1979, equipamiento, servicios y retribuciones del personal; b) asuntos ligados a las leyes que el Parlamento ha de debatir y aprobar.

Sin embargo, entendemos que no se deben enfocar las soluciones según la dinámica que pretende imponer el MEC de parcelar las cuestiones, desligándolas unas de otras para dividir a los sectores y estamentos educativos.

Un acuerdo posible y necesario

La propuesta que realizamos en el presente informe no es ni nueva, ni original. Está en el ánimo de todo ciudadano interesado en la educación y, en repetidas ocasiones, se han realizado acuerdos de este tipo entre un amplio abanico de organizaciones y entidades. La responsabilidad que contraemos públicamente no va en el sentido de una política de partido sino del más amplio acuerdo que implique la participación de todos los interesados sobre unas bases comunes y negociables.

Por ello, nosotros consideramos nuestras propuestas como una contribución al debate, tan necesario hoy, para cambiar la enseñanza por todos y para todos.

I: EDUCACION PARA TODOS

1.- SOBRE EQUIPAMIENTOS

1.1.- Situación actual de la escolarización y propuestas del MEC

PREESCOLAR: 2-5 años (Jardín de Infancia: 2-3 años; Parvularios: 4-5 años)

Curso	Población 2-5 años	Población escolarizada	Tasa escolarización %	Porcentaje sector privado %	Déficit
76-77	2.854.189	956.184	33,5	59,3	1.898.005
77-78	2.898.354	1.008.796	34,8	54,8	1.889.558

TASAS ESCOLARIZACION POR EDADES

Edad (años)	Tasa escolarización % (Curso 76-77)
2-3	10,6
4-5	62,1

PREVISIONES CURSO 79-80 Parvulario (4-5 años)

	Población (4-5 años)	Población escolarizada	Déficit
(1976)	1.306.291	814.687	491.604
Incrementos			
1977	65.392	30.280	
1978		(Puestos construidos 1977)	
1979		200.000 (Pacto Moncloa) 1978	
Total	1.371.673	1.044.967	326.706

De cada 1.000 niños de 2-5 años, sólo 348 van al colegio antes de los 6 años (según datos oficiales).

Para escolarizar a todos los niños de 4 y 5 años en el curso 79-80 haría falta construir 326.706 nuevos puestos escolares en 1979.

Para escolarizar a todos los niños de 2 y 3 años en el curso 79-80 habría que crear casi 1.500.000 nuevos puestos escolares.

Propuesta del MEC 1979: Construir 200.000 nuevos puestos para parvularios, nada se habla para jardín de infancia.

E.G.B.

	Déficit funcional en centros estatales (76-77)	Incremento población anual: 1978 y 1979	Total
Puestos necesarios hasta 31-12-79 (Según MEC) (1)	803.200	96.782	996.764
Oferta nuevos puestos a construir en 1978			
Programa ordinario:	122.000		
Pactos Moncloa:		400.000	522.000
Déficit curso 79-80 (2)			474.764
Propuesta MEC 1979			400.000

(1) En los datos del MEC sólo se tiene en cuenta el déficit funcional de la Enseñanza Estatal y se parte del presupuesto de que todos los niños están escolarizados en este nivel.

Según datos provisionales recogidos hasta Septiembre del 78 por los departamentos municipales del PTE, a los datos del MEC habría que añadir las siguientes deficiencias:

Alumnos que estadísticamente no tienen aula.	560.297
Alumnos en centros no reconocidos	12.800
Alumnos mal escolarizados en la enseñanza no estatal	500.000
(Aproximación)	

En el Estado español existen unas 12.300 escuelas que imparten enseñanza en dobles turnos (EGB y Preescolar) lo que equivale a unos 480.000 niños que se pueden considerar parcialmente escolarizados. Los datos del MEC sólo recogen 45.976.

(2) Déficit sólo relativo a necesidades funcionales e incremento de población según MEC, no se tiene en cuenta déficit funcional en la enseñanza no estatal, los excedentes de alumnos por aula, etc...

Si se cumplen los Pactos de la Moncloa para suplir las deficiencias en el nivel EGB (6-13 años) se necesitarían para el curso 79-80 al menos 500.000 nuevos puestos escolares, según las cifras del MEC.

Propuesta MEC 1979: 400.000 nuevos puestos



B.U.P.- FORMACION PROFESIONAL

	Curso 76-77	Curso 77-78
Población 13-17 años	2.592.951	2.917.558
Población escolarizada BUP-COU		
Oficial	475.611	502.473
Privada	280.944	309.347
Libre	87.703	65.696
Total	844.258	877.516
Tasa escolar. 0/0		34,2
Población escolarizada F.P.		
Oficial	159.140	175.902
Privada	205.904	231.910
Total	359.044	407.812
TOTAL	1.203.302	1.285.328

OFERTA NUEVOS PUESTOS 1978

	BUP	F.P.
Programa ordinario 1978	21.000	67.000
Pacto Moncloa	100.000	

Total: 188.000

(1) Mientras que en el Programa Ordinario se establecía la creación de 48.000 nuevos puestos en BUP, el MEC, a través de su Director General de Programación e Inversiones sólo habla ahora de 21.000 (Ver Ya 28-IX-78).

Más de 600.000 jóvenes de 16 a 18 años ni trabajan, ni estudian.

Sólo el 44 por ciento de los jóvenes entre 16-18 años pueden tener un puesto escolar y sólo aproximadamente la mitad en centros estatales.

Casi 300.000 menores de 16 años, al acabar EGB, van al paro cada año, o al trabajo "infravalorado" e "ilegal".

Previsiones crecimiento BUP-COU 1979-1980 (sector estatal) según MEC:

Según el MEC el déficit resultante para 1980, tras cumplirse el Pacto de la Moncloa será entre 24.423 y 100.675 puestos escolares (teniendo en cuenta "no sólo el crecimiento anual de la demanda", sino la entrada en vigor del COU, tras la implantación del BUP y la "tendencia a retrasar el abandono del sistema educativo que provocará la situación del mercado de trabajo" y el "escaso atractivo de la F.P.").

ESCUELAS INFANTILES

POBLACION INFANTIL

Menos 1 año	713.842
1 año	680.425
Total.	1.394.267

PUESTOS EXISTENTES (*)

Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS)	23.500	(187 Centros)
Sección Femenina (antigua).	5.000	(38 centros)
CIVITAS	9.000	(82 centros)
Total.	37.000	(307 centros)

(*) Dada la falta de reconocimiento de este nivel por parte del MEC, no existen estadísticas oficiales y sólo nos es posible ofrecer algunas cifras de escuelas infantiles (guarderías) que dependen de algunos organismos no dependientes del MEC.

Se da el caso de que muchísimos centros de los existentes no están dados de alta como la función que cumplen.

Por cada 100.000 habitantes deberían existir 4.000 puestos de Escuelas Infantiles.

El MEC no asume la escolarización de los niños menores de 2 años: no existen guarderías que dependan del Ministerio de Educación.

EDUCACION ESPECIAL

	Curso 1975-76	Curso 1976-77
Población entre 2 y 17 años necesitada de Educación Especial	882.412	886.078
Alumnos Escolarizados	43.252	60.508
Porcentaje	4,9	6,8

Puestos a crear en 1978
(Programa ordinario)

Para diciembre 2.000 y otros tantos
durante el curso - 4.000

(*) Según declaraciones del Director General de Programación e I. del MEC (Ya, 28-IX-78).

(1) Se estima que un 10 por ciento (500.000 niños) de la población escolar total, sin requerir educación especial en centros específicos, precisa asistencia periódica en estos centros. Esto se debe a alteraciones de conducta, inadaptaciones, etc. La falta de tratamiento a estos niños puede originar anomalías graves.

Sólo el 6,8 por ciento de los niños y jóvenes (disminuídos físicos o psíquicos), entre 2 y 17 años, tienen un puesto escolar.

De los puestos existentes, menos de un 10 por ciento son totalmente gratuitos.

EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS

Puestos escolares de Educación Permanente de Adultos (equivalente a EGB) en el curso 76-77: 57.289

Tasa de analfabetismo (media estatal según último censo de 1970): 8,9 por ciento. En Galicia el 18 por ciento. El 68 por ciento de la población agraria de Andalucía no tiene estudios básicos.

Plazas teóricas en todo el Estado de profesores de E.P.A. (1): 1.000

Plazas cubiertas en la actualidad (1977): 650.

(1) En 1963 se crea el Servicio de Educación Permanente de Adultos, con 5.000 profesores. En 1972 se reduce la plantilla a 2.000. En 1973 se fija la plantilla de profesores de los Servicios del Programa de E.P.A. en 1.000. En 1975 se anuncia su supresión, debido a las protestas que tal anuncio levantó, no se llevó a cabo.

A nivel de Estado existen actualmente 6 millones de analfabetos (3 totales y tres prácticos).

Actualmente sólo existen 1.000 plazas de profesores estatales para educación de adultos, y ni siquiera éstas se cubren en su totalidad (650 en 1977)

Sólo para cubrir la "educación básica" se requerirían al menos 5.000 profesores.

1.2.- Plan de escolarización para 1979 que propone el PTE

Plazo de finalización de las obras: Septiembre 1979

a) Escuelas gratuitas para todos los niños de 4 a 13 años

	Puestos Escolares	Profesores
Preescolar (Parvulario 4-5 años)		
Relación profesor-alumno: 30	325.000	11.000
E.G.B. (6-13 años)		
Relación a/p: 35	500.000	(1) 14.300
b) Extensión progresiva de la escolarización para posibilitar el acceso real a la Enseñanza Preescolar (Jardín de Infancia) y Enseñanzas Medias.		
Preescolar (Jardín de Infancia. 2-3 años)		
Relación a/p: 20	75.000	3.750
BUP-F.P.		
Relación a/p: 35	200.000	5.700
c) Reconocimiento de las Escuelas Infantiles (Guarderías) por el MEC		
Relación educador/niños: 10	50.000	5.000
d) Extensión progresiva de la escolarización de disminuidos físicos y psíquicos: Bases para una Educación Especial para aquellos que la necesiten.		
Relación educador/aula: 10	50.000	5.000
Número aproximado de psicólogos		5.000
(*) Dotación de un psicólogo por cada centro de 16 o más unidades (E.G.B. y Preescolar) en el camino de extender esta medida a todos los centros educativos en los próximos cursos y proporcionar un Gabinete psico-pedagógico en todos ellos.		
e) Extensión Progresiva de la Educación Permanente de Adultos (*)		
Relación alumno-profesor: 35	50.000	1.500
	(En centros creados)	

(*) Nivel equivalente: EGB

Total puestos escolares: 1.250.000. MEC: 1.000.000 más 50.000 E.P.. Trabajo-MEC: 50.000 EI. S.S.-MEC: 50.000 EE.

Total profesores, educadores, psicólogos: 51.250

(1) Si bien el déficit existente según el MEC es funcional, la dotación de profesorado que proponemos es la correspondiente a dotación íntegra de las nuevas plazas, dadas las deficiencias que existen en este nivel que somos conscientes exceden a esta valoración ministerial global.

La construcción de 1.250.000 nuevas plazas escolares en 1979, es uno de los componentes del plan general de lucha contra el paro que propone el PTE y cuyo objetivo es la creación de casi 400.000 nuevos puestos de trabajo.

En la incorporación de éste plan hemos considerado dos tipos de razones:

—Por una parte, satisfacer la prestación de un servicio básico para el conjunto de la población, eliminando progresivamente las deficiencias que arrastra.

—Por otra, colaborar de forma socialmente productiva, en la lucha contra el paro y apoyar así la deseada reactivación económica, puesto que la creación de escuelas proporciona numerosos puestos de trabajo en la construcción y servicios además de los puestos para trabajadores de la enseñanza.

2.- SOBRE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

No pretendemos en este apartado hacer un análisis detallado de la situación alarmante en que se encuentran los servicios y medios educativos en los centros estatales, ni plantear alternativas concretas a cada uno de ellos. Nuestro objetivo es apuntar una serie de propuestas parciales que consideramos básicas para empezar a cambiar las condiciones materiales de dichos centros.

En primer lugar consideramos que los Poderes Públicos deben asumir totalmente lo relativo a equipamientos, servicios y medios en los niveles obligatorios de la enseñanza. Es decir, hay que tender a que las familias no tengan que realizar ningún tipo de inversión durante el periodo de escolarización obligatoria; lo cual implica una dotación adecuada de los centros estatales que garantice la mejora de las condiciones docentes. También debe establecerse la gratuidad de material escolar, libros de texto, transporte y comedores durante el mismo periodo escolar.

Para que los fondos públicos se empleen eficazmente es necesaria una buena planificación de las inversiones.

Por lo que respecta a los libros de texto, en consecuencia con lo anterior y basándonos en la experiencia de numerosos centros, proponemos la formación de la **Biblioteca Escolar Básica** en base a un material común a todos los alumnos del centro. Se trataría de ampliar el material didáctico poco a poco en base a las dotaciones presupuestarias de cada centro. Esto no implica, por supuesto, el libro de texto único ni que las familias no puedan adquirir los libros o material que crean convenientes para sus hijos, pero sí conlleva la garantía de que la escuela cuenta con los medios esenciales y adecuados a la labor docente.

En esta perspectiva proponemos ya para 1979 una dotación especial para iniciar la creación de estas Bibliotecas Escolares Básicas.

También proponemos una dotación especial para transporte y comedores, dotación que ha de ser distribuída en base a necesidades prioritarias como son, a nuestro entender, los casos derivados de concentraciones escolares rurales, o los casos en que los niños han de desplazarse por no existir un centro estatal próximo a su domicilio.

Proponemos que el actual patrimonio del MEC no se "venda" o se "ceda" y que en los casos en que las necesidades estén cubiertas por concentraciones es-

colares, por ejemplo, estos edificios y terrenos sirvan para fines recreativos o culturales de la población de la zona y que, en cualquier caso, el patrimonio del MEC esté democráticamente controlado por los organismos de planificación y gestión, dependientes de los organismos autonómicos.

Hay una serie de medidas mínimas y urgentes de cara a transformar la situación de la enseñanza en las zonas rurales:

—Actualizar el presupuesto destinado a enseñanza rural para que se pueda garantizar:

- Una equiparación mayor con la enseñanza urbana.

- Construcción o reparación de escuelas, centros agropecuarios o de Formación Profesional teniendo en cuenta que la Formación Profesional agraria debe orientarse hacia la recuperación del medio agrícola y fomentar el espíritu cooperativista.

—Revisar la actual política de concentraciones escolares y creación de **Comisiones de Planificación** de la enseñanza rural donde participen todos los sectores. Tender a que por lo menos la enseñanza preescolar y la primera etapa de EGB se imparta en los lugares de residencia de los niños salvo casos excepcionales. Como norma general cada escuela debería contar con más de un profesor, y se debería tender a la creación de mancomunidades escolares, formadas por varias de estas escuelas locales con un mismo entorno o similar, funcionando su profesorado como un equipo pedagógico, con reuniones periódicas, planificación común, etc...

3.- EL ACCESO A LA EDUCACION

Garantizar el derecho a la educación para todos como recoge nuestra Constitución, pasa necesariamente por hacerla cada vez más asequible para las clases trabajadoras, es decir, pasa por eliminar al máximo las barreras selectivas-económicas, ideológicas, etc...

Actualmente existen tres barreras claramente diferenciadas de acceso a la educación: acceso a la educación básica, acceso a las enseñanzas medias, y acceso a la enseñanza superior.

Pero, además, para garantizar este derecho a la educación, no basta que existan centros de enseñanza, sino que las estructuras, los contenidos y los métodos educativos sirvan realmente para capacitar y formar a todos los jóvenes y niños.

3.1.- La Educación Preescolar: clave del sistema educativo

La extensión de la gratuidad a la educación preescolar, es la clave para garantizar una educación para todos, pues es precisamente en esta etapa de la vida

cuando las capacidades de los niños precisan el máximo de estímulos para su desarrollo y la mejor asimilación de las enseñanzas en los niveles posteriores. Consideramos gravísima la discriminación que sufren hoy cientos de miles de niños ante la falta de puestos escolares a este nivel.

Por ello, y para empezar a sentar las bases de una igualdad de oportunidades, hay que tender a una progresiva implantación de la enseñanza preescolar y las escuelas infantiles de calidad y con carácter gratuito.

Esta razón obliga al PTE a proponer en su plan de escolarización en 1979 la creación de 450.000 nuevos puestos en estos niveles, prestando especial atención a los parvularios. Pensamos que este último nivel debería adquirir carácter gratuito y obligatorio en la mayor brevedad posible.

3.2.- La reforma de las Enseñanzas Medidas. ¿Capacitación y formación o entretenimiento?



Actualmente, la falta de planificación de la educación conforme a las necesidades sociales, la carencia de verdaderos aspectos formativos y de capacitación que proporcionen a los jóvenes los componentes necesarios para ser dueños de su futuro, hace que la enseñanza se convierta cada vez más en un "colchón de los desocupados" o un medio de "entretenimiento" para gran cantidad de jóvenes.

Hay que transformar las enseñanzas medidas, hacerlas útiles a la sociedad y a los propios jóvenes. El MEC prepara un proyecto de Ley para plasmar una Reforma acorde con los intereses que representa, y éste proyecto recogerá su concepción de las enseñanzas técnico-profesionales y la ligazón de la educación con el futuro profesional de los estudiantes.

Necesariamente toda reforma que se presente hoy está ligada a la salida que se dé a la situación de crisis económica. La importancia pues de todo lo anterior es trascendental porque de la Ley que se apruebe depende, en buen grado, el contribuir a acabar con las actuales estructuras cuyas consecuencias arrastran cada vez en mayor grado a la juventud a la marginación y la desesperanza.

Para el Partido del Trabajo la reestructuración de las Enseñanzas Medidas debería basarse en los siguientes presupuestos: en primer lugar se debería eliminar la barrera selectiva irracional que supone la doble titulación al final de EGB y aplicarse las medidas necesarias para acabar con el subempleo de todos los menores de 16 años.

Las enseñanzas medias que proponemos comprenderían dos ciclos, el primero obligatorio y común, de 14 a 16 años, y el segundo con aspectos comunes y diversas ramas de especialización con equivalencia de titulación al final del ciclo.

Las razones fundamentales que nos mueven a proponer esta reestructuración urgente, que implica necesariamente la desaparición de la Formación Profe-

sional de Primer Grado y una nueva concepción de las enseñanzas técnico-profesionales, son las siguientes:

–incluir por su carácter formativo, las enseñanzas técnico-profesionales desde los primeros niveles de escolarización.

–Facilitar la elección profesional no introduciendo la especialización hasta una edad en la que la preparación básica y la capacitación posibilite dicha elección.

–Eliminar toda una serie de barreras selectivas.

–Sentar las bases en materia de reconocimiento de titulaciones; garantía de preparación y conocimientos, y una mayor relación entre sistema productivo, sistema educativo y política de empleo a fin de tener unas estructuras educativas coherentes con las necesidades sociales y económicas de la mayoría de la población.

Durante el ciclo obligatorio, el carácter orientativo debe predominar sobre cualquier especialización prematura. Este carácter orientativo continuará durante todo el periodo posterior llenando de contenido los fines de una Educación Permanente.

Los posibles retornos al sistema educativo quedarían establecidos de forma racional, no sólo por la simplificación de las estructuras abiertas, flexibles y en muchos aspectos comunes sino por la necesaria legislación que facilite el continuo reciclaje de los trabajadores y la valoración no sólo de los conocimientos teóricos sino de la experiencia acumulada en el trabajo.

Los objetivos de las enseñanzas técnico-profesionales

Concebimos las enseñanzas técnico-profesionales como parte integrante de la educación general, como un medio de promoción y acceso a las diversas ocupaciones de la vida económica y social y aspecto fundamental de la educación permanente.

Las enseñanzas técnico-profesionales, deben contribuir a un mayor dominio de los aspectos científicos y tecnológicos para lograr que los hombres puedan transformar su entorno (social, cultural, geográfico...) y lograr una mayor democratización y progreso cultural, económico y social.

Concebimos las enseñanzas técnico-profesionales como un elemento esencial de la enseñanza en general –y no como una rama de ésta– sin el cual el proceso educativo resultaría incompleto.

Por ello deben incluirse desde los primeros niveles de escolarización pasando sólo a formar aspectos especializados a partir de una formación general común y siempre dentro del sistema de educación general.

Las enseñanzas técnico-profesionales deben por tanto beneficiar a todos los ciudadanos, cualquiera que sea su sexo, condición social e incluso capacidad física o mental (minusválidos, deficientes mentales).

Podríamos sintetizar estos objetivos como el desarrollo de todas las capacidades para preparar a todos los ciudadanos a un aprendizaje permanente y conseguir su participación consciente y responsable (y por lo tanto crítica) en la vida social, bajo presupuestos de solidaridad y cooperación.

Otras medidas urgentes

La reestructuración de las enseñanzas medias debería ir necesariamente acompañada de las siguientes medidas:

- Reducción de la jornada de trabajo a 30 horas semanales (seis horas diarias máximo) a los jóvenes menores de 18 años, sin reducción salarial.
- Establecimiento de cursos nocturnos en centros estatales en todos los niveles educativos, para posibilitar el acceso a la enseñanza de los trabajadores.
- Derogación del Decreto por el que se aumenta la duración de los estudios de formación profesional nocturnos.
- Puesta en marcha de campañas de alfabetización en las zonas más afectadas por este problema.
- Garantía del reconocimiento de los títulos expedidos en formación profesional por parte de las empresas.
- Derogación de la legislación que impide la matriculación en COU sin tener aprobadas todas las asignaturas del actual BUP.

3.3.- Acceso a la enseñanza superior

Para garantizar una mayor igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza superior proponemos en los momentos actuales, como medidas inmediatas:

- Acceso a la universidad tras la superación del COU. Serán los propios órganos de gestión de cada centro quienes establecerán, en base a una planificación democrática de la necesidad de licenciados universitarios, los criterios de ingreso en los mismos.
- Derogación de las medidas selectivas y disciplinarias universitarias.
- Reestructuración del sistema actual de becas y ayudas en base a unas mayores dotaciones presupuestarias y a la participación de todos los estamentos universitarios en la distribución y control de dichas prestaciones.

II.- CONTROL DEMOCRATICO DE LOS FONDOS PUBLICOS DESTINADOS A EDUCACION

1.- LA FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA EN 1979

1.1.- Plan de escolarización

El plan de financiación que proponemos para el próximo curso supone una inversión de 101.500 millones de pesetas. De este coste total, 92.000 millones serían financiados por el MEC y 9.500 por la Seguridad Social.

De los 92.000 millones del MEC, 60.000 serían financiados a través de un programa extraordinario de emisión de deuda pública (FAC), el resto se financiaría a través del presupuesto ordinario. La creación de los nuevos puestos escolares tendría que estar concluida en septiembre de 1979 para que su utilización fuese efectiva a principios del nuevo curso académico (1).

También estaría a cargo del presupuesto ordinario la financiación de los servicios educativos de la enseñanza obligatoria. Las partidas destinadas a este apartado serían: 4.000 millones para la adquisición de libros de texto (formación de la Biblioteca Escolar Básica) y 6.000 millones para ayuda a la gratuidad de transporte y comedores escolares. Todo lo anterior sin perjuicio del resto de las dotaciones que vienen estableciendo los presupuestos del MEC en los últimos años en estas materias. Respecto a los 9.500 millones que debe financiar el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, procederían del Fondo Nacional de Asistencia Social dependiente del citado Ministerio que se nutre principalmente de transferencias procedentes de la tasa de imposición sobre el juego (2).

Para mejor comprensión, ver el cuadro I

(1) La puesta en marcha de este programa de inversiones supondría la creación en 1979 de 100.000 nuevos puestos de trabajo en la construcción.

(2) En 1978 el FNAS preveía en su plan de inversiones (BOE del 7-julio-78) unas ayudas, respectivamente de 2.104 y 1.593 millones de Pts. para minusválidos físicos y sensoriales. En los tres primeros trimestres de 1978 Hacienda había recaudado, en concepto de impuesto sobre el juego, unas cantidades aproximadas de 10.000 millones de Pts. El 75 por ciento de dicha cantidad debería destinarse a gastos de carácter social, entre ellos el FNAS. En octubre aún no se había recibido ningún ingreso para las citadas partidas del FNAS.

1.2.- Subvenciones a la Enseñanza no Estatal

a) Dotación en 1979.

La dotación para subvencionar la enseñanza no estatal debería desglosarse en gastos de personal y gastos de servicio.

Los incrementos máximos para el año 79 quedarán condicionados a los porcentajes de subida de las retribuciones del personal (docente y no docente) y al incremento del coste de la vida para el capítulo de servicios.



FINANCIACION: Construcciones y Equipamientos (1)

Puestos	Nivel	Precio/puesto	Equipamiento/puesto	Total
900.000	Preescolar-EGB	69.500	8.700	72.000
200.000	BUP-F.P.		100.000	20.000

**Total a financiar por el MEC
(Presupuesto ordinario más presupuesto extraordinario) 92.000**

50.000	Escuelas infantiles		70.000	3.500
50.000	Educación especial		120.000	6.000

Total a financiar por el Ministerio de Sanidad y S.S. 9.500

Profesorado Servicios y Medios Educativos
Ayudas para la formación de la Biblioteca Escolar Básica: 4.000
Ayuda Transporte y Comedores Escolares: 6.000

Profesores- educadores	Psicólogos	Coste anual medio	Total
46.250	5.000	650.000	34.000

**Total a financiar por el MEC (presupuesto ordinario más extraordinario):
126.000 millones de ptas.**

(1) Según presupuesto extraordinario del Pacto de la Moncloa
Preescolar: construcción más equipamiento: 40.285 Pts/puesto
EGB: Nueva creación: 57.711 Pts./Puesto
Ampliación: 40.079 Pts./puesto.

BUP: Nueva creación: 135.947 Pts./puesto
Ampliación: 75.829 Pts./puesto
Equipamiento: 23.120 Pts./puesto

Según Dirección General de Programación e Inversiones del MEC (Declaraciones del Director General, YA 5-10-78)

Nosotros tomamos el módulo de 16 unidades; coste aproximado 42 o 47 millones (con cerramiento y zona deportiva) para EGB y Preescolar.

Precio puesto: entre 65.625 y 73.437 Pts: 69.531

Equipamiento: entre 6.562 y 11.015 Pts: 8.691

Un centro de BUP cuesta del 10 al 15 por ciento más que el de EGB

No consideramos acertada la política de ampliaciones por lo que en nuestra propuesta todos los centros serán de nueva creación.

Proponemos asimismo la reducción de impuestos, incluidas las actuales cuotas a la Seguridad social, para evitar expedientes de crisis a centros que por su localización y función social no especulativa sean necesarios.

Asimismo dichos centros de interés social no especulativo podrían obtener créditos a bajo interés y largo plazo en caso de necesidad y por razones justificadas. Estos casos serían estudiados por las Comisiones de Subvenciones.

b) Distribución y Control.

Las actuales Comisiones de Verificación de los centros (orden del 18-12-76) tienen un carácter muy restringido, como su mismo nombre indica; las Comisiones Provinciales de Subvenciones (orden del 27-1-78) son en el fondo meras comisiones de trabajo de las previstas en el decreto del 76 y carecen de fuerza decisoria o ejecutiva. Su capacidad de propuesta es limitada y sólo están facultadas para "conocer" las irregularidades que puedan producirse en las subvenciones pero no pueden juzgar si la concesión inicial es justa o no.

Ambos tipos de Comisiones dejan mucho que desear además, en lo que se refiere a su composición democrática.

Por todo ello y para que la distribución y control de las subvenciones sea democrática proponemos la formación de:

—Comisión Estatal de Subvenciones: Integrada por la Administración (MEC), por los representantes del empresariado, trabajadores y padres de familia, es decir sin marginar a ninguna asociación u organización con entidad real por parte de dichos sectores:

Su función sería la divulgación detallada de los fondos públicos destinados a subvenciones y su distribución global por nacionalidades y regiones en base al estudio de las necesidades reales para lo cual deberán estar en contacto con las Comisiones Territoriales.

—Comisiones Territoriales: Compuestas por representantes de padres de alumnos, Diputaciones, Entes Autonómicos, empresarios, Sindicatos de trabajadores de la enseñanza y Administración Educativa. Su misión sería la distribución de las subvenciones en sus respectivos ámbitos territoriales.

—Comisiones de Centro: Integradas por todos los estamentos (incluidos los estudiantes a partir de la segunda etapa de EGB). Su función no ha de ser de mera verificación sino de gestión.

Todas las Comisiones han de tener carácter decisorio, pues sólo así podrá existir un verdadero control de los fondos públicos.

Todos los centros que reciban subvención deberán cumplir las premisas básicas siguientes:

—Aceptación de la gestión democrática.

—Garantía del pluralismo ideológico.

—Garantía de condiciones laborales y profesionales para los trabajadores de la enseñanza.

—Supresión de cuotas para las enseñanzas que se subvencionan.

—Condiciones mínimas de docencia.

c) Tipos de subvención.

Sólo deberán existir subvenciones al 100 por cien, suprimiéndose el resto dada su ineficacia de cara a promocionar la gratuidad de los centros correspondientes.

El paso de las subvenciones de 75,04 y de 50,78 por cien a 100 por cien dependerá de las Comisiones de Subvenciones correspondientes, pasando esas cantidades a ser incorporadas a la dotación para subvenciones al 100 por cien.

1.3.- Retribuciones del Profesorado

La dotación de personal educador para las nuevas plazas, supondría, como hemos señalado, dar ocupación en el curso 79-80 a 46.250 profesores-educadores, de los cuales, los 1.500 dedicados a la educación permanente de adultos, tendría que comenzar a principios del 79. Los 5.000 psicólogos que encontrarían ocupación con nuestro plan, deberían ir incorporándose a lo largo del presente curso.

El coste aproximado como puede observarse, en la tabla adjunta, sería de unos 34.000 millones de pts., si bien el grueso de este presupuesto sólo se necesitaría a partir de septiembre.

Entendemos que esta dotación debe ser absorbida por los presupuestos ordinarios del MEC en 1979.

En cuanto a la cuantía de las retribuciones del profesorado y su incremento en 1979, pensamos que se debe negociar entre el MEC, la administración y los representantes del profesorado, tal como lo han demandado las organizaciones sindicales durante el curso pasado.

En cualquier caso debe mantenerse el poder adquisitivo de los trabajadores y eliminar las discriminaciones existentes en los cuerpos docentes respecto a los otros cuerpos de funcionarios.

2.- BASES PARA UNA LEY DE FINANCIACION DE LA ENSEÑANZA

Los criterios generales que a nuestro entender debieran presidir la financiación del sistema educativo se basarían en el desarrollo del artículo 27 de la Constitución en lo concerniente a:

- a) Logro efectivo de la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza básica.
- b) Garantía por parte de los poderes públicos del derecho de todos a la educación mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
- c) Desarrollo del derecho y el deber que asiste a profesores, padres y, en su caso, alumnos, de intervenir en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos.
- d) Establecimiento de los requisitos que deben reunir los centros docentes para recibir ayuda de los poderes públicos.

En consecuencia con todo lo anterior la Ley de Financiación debería comprender los siguientes aspectos:

1.- Prioridad en las asignaciones presupuestarias para la creación, según una adecuada planificación de las necesidades educativas y conforme a los principios constitucionales, de centros estatales en los niveles obligatorios, financiación de los servicios educativos en ellos y retribuciones de su personal.

Se debería tender, en el menor plazo de tiempo posible, a la extensión de **la gratuidad a los niveles de preescolar** y, en especial, parvularios pues es en este nivel donde comienza la desigualdad efectiva de oportunidades.

2.- Los poderes públicos ayudarán en los niveles obligatorios a los centros docentes que reúnan los requisitos establecidos en la Ley.

3.- Para poder recibir dicha ayuda los centros deberán ajustarse a los siguientes presupuestos mínimos:

- a) respetar la planificación y programación generales establecidas por los organismos correspondientes.
- b) Establecer organismos de gestión democrática del centro en los que participen todos los sectores que integran la comunidad educativa (padres, profesores y estudiantes) con funciones decisorias y ejecutivas en todos y cada uno de los aspectos de la vida escolar (ver apartado de la gestión democrática).
- c) responder realmente a las necesidades de escolarización de la zona donde se encuentra dicho centro.

d) no establecer ninguna discriminación por razones ideológicas, confesionales, de raza, sexo o condición social para profesores, estudiantes o familias.

4.- La distribución y control de las ayudas a dichos centros no estatales se efectuaría por comisiones de control de los fondos públicos dependientes de los organismos de planificación en sus diversos niveles (estatal, nacional, regional, provincial, etc.).

5.- La cuantía de las ayudas a centros no estatales se establecerá de acuerdo con las cantidades equivalentes a los costos de los centros públicos desglosando los siguientes conceptos:

a) créditos de operaciones corrientes: retribuciones del personal, compra de bienes corrientes y de servicios.

b) gastos de funcionamiento de servicios: conservación, reparación, alumbrado, limpieza, etc.

Se establecerán módulos diferenciados según el número de unidades y localización geográfica. Las retribuciones del personal serían similares a las de los funcionarios de los cuerpos del Estado. El MEC fijaría dicha cuantía durante el primer trimestre de cada año y efectuaría convocatoria pública para los centros no estatales que quisieran acogerse al sistema de ayudas.

6.- Los centros no estatales que se acojan al sistema de ayudas a la gratuidad deberán facilitar la relación de alumnos matriculados en ellos en la forma que establezca la Ley.

7.- En los niveles no obligatorios los poderes públicos garantizarán el derecho a la educación exclusivamente a través de la creación de centros docentes en los respectivos niveles conforme a la programación general.

En los niveles de Educación Especial y Escuelas Infantiles (Guarderías), dada la deficiente situación actual, el MEC, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo deben coordinarse para destinar dotaciones presupuestarias especiales a la construcción de nuevos centros públicos.

Las actuales subvenciones a centros de Educación Especial deben mantenerse, respondiendo a criterios similares a los expuestos en los apartados anteriores.

III: PARTICIPACION REAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO: Bases para una Ley Marco sobre Gestión Democrática y Planificación del Sistema Educativo

Uno de los aspectos fundamentales del texto constitucional reside en el reconocimiento del deber de los Poderes Públicos de garantizar "el derecho de to-

dos a la educación mediante una Programación general de la enseñanza, con la participación de todos los sectores afectados”...

El Partido del Trabajo considera que este es un principio esencial que debe regir todo sistema educativo democrático.

Sin embargo, reducir el ámbito de la participación solamente a los centros educativos, sería tergiversar el sentido de esta “programación general”, pues no puede haber otro sentido que realizarla a todos los niveles y en todos los ámbitos de la vida escolar.

Por todo ello nuestra propuesta no recoge sólo las normas estatutarias para el funcionamiento democrático de los centros, sino las bases para una Ley Marco sobre Gestión y Programación “general” del Sistema Educativo.

1.- LA GESTION DEMOCRATICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

1.1.- El centro educativo base del sistema escolar

Los centros educativos constituyen el núcleo básico, del Sistema Educativo, pues suponen un elemento definitivo para la ligazón de los niños y jóvenes con su entorno socio-cultural. La vinculación del estudiante con su medio más próximo es fundamental para una comprensión del conjunto de su realidad nacional o regional y el conocimiento de la perspectiva global de todo el territorio del Estado y su problemática.

La necesaria autonomía de los centros en cuanto a la programación de sus actividades y su gestión debe basarse en la búsqueda de la comprensión de dicho entorno y su transformación en base a las necesidades reales de la sociedad.

Se trata pues, no de establecer núcleos cerrados o cotos doctrinarios —como pretenden algunos al interpretar la autonomía en base a intereses privados—, sino mediante la participación real de todos de la necesidad de abrir las escuelas a la vida y para la vida.

1.2.- Premisas para un funcionamiento democrático de los centros educativos.

Sería inútil hablar de autonomía y participación sin establecer las premisas o principios básicos en las que debe sustentarse el funcionamiento democrático de toda comunidad educativa.

En nuestra opinión las fundamentales serían:

—Reconocimiento de todos los derechos democráticos (libertad de reunión, asociación, expresión, huelga, sindicación, etc...) para el conjunto de los sectores implicados en la enseñanza: trabajadores (enseñantes y personal no docente), estudiantes y padres de familia.

—Reconocimiento del derecho de participación de dichos sectores en los órganos de gobierno y gestión de los centros.

—Carácter decisorio y ejecutivo de estos órganos en el conjunto de los ámbitos de la vida escolar (organizativo, pedagógico, económico, laboral, etc.)

—Reconocimiento del derecho de elección de todos los cargos y autoridades académicas.

—Garantía de libertad ideológica.

—Garantía de conexión de los centros con el entorno socio-cultural.

—Garantía de plena autonomía de los centros para aplicar la programación global de la enseñanza, con capacidad para establecer sus propias actividades y programaciones, así como para fijar la línea educativa y metodológica más adecuadas.

—Garantía de elaboración democrática del conjunto de reglamentaciones y normativas en todos los niveles educativos.

1.3.- Organos de gestión y Gobierno: Composición y competencias.

a) Consejo Escolar del Centro: (*) Es el máximo órgano de decisión del centro, a quien compete la marcha general (docente, académica, administrativa, económica, etc.) y establecer las líneas generales sobre el conjunto de la actividad escolar en todos sus ámbitos.

Composición: En su composición están representados democráticamente profesores (numerarios y contratados), estudiantes (a partir de sexto de EGB), padres de familia y personal no docente. Asimismo formarán parte de él el director del centro y, en los centros que no sean propiedad de los poderes públicos, la entidad propietaria del inmueble.

Proponemos, en los momentos actuales, la paritaridad entre profesores y familias, entendiéndose que éstas deberán estar representadas por los estudiantes y padres y que la proporción de estos dos componentes variará en relación a la edad de los primeros. Asimismo proponemos la representación del 10 por ciento del personal no docente o al menos de un representante.

Competencias: el C.E.C. debería tener, al menos, las siguientes competencias:

—elección del director y equipo de dirección, entre el profesorado del centro.

—distribución y control del presupuesto.

—elaboración, aprobación y aplicación del reglamento de régimen interior.

—aprobación y control —a propuesta de los órganos sectoriales—, de las directrices del programa pedagógico, horarios y calendario escolar.

Debería exigirse el cumplimiento de todos estos principios democráticos a todos los centros educativos que impartan enseñanza oficial, sean propiedad de los poderes públicos o de entes privados.

—garantizar la conexión del centro con el entorno socio-cultural a través de la programación general de actividades escolares y extraescolares.

—control de la administración general del centro.

—admisión (contratación en su caso) y despidos del profesorado y demás personal del centro previo dictamen de los organismos sectoriales correspondientes.

—admisión de alumnos.

b) Organismos sectoriales: Claustro de profesores, asociación de padres, organización de estudiantes, etc...

Cada sector académico deberá tener garantizado el funcionamiento de sus respectivos organismos de decisión, sin interferencias de los otros sectores ni de las autoridades académicas.

Consideramos importante, por las graves restricciones que hasta ahora sufren, resaltar que la participación de los estudiantes (a través de sus propias organizaciones) en la gestión de la clase, del centro, etc., supone un importante elemento formativo en la preparación de niños y jóvenes como ciudadanos responsables y conscientes de sus intereses, con capacidad analítica y crítica y como defensores de los principios de la libertad y la democracia. Además de ser un importante "dinamizador" de la vida escolar.

c) Organos pedagógicos: Proponemos la formación de Consejos Pedagógicos de Curso (BUP-FP) o nivel (EGB-Preescolar) que fomenten los contactos entre profesores, estudiantes y padres, la actividad de orientación psico-pedagógica y coordinen las diversas propuestas en materia académica, didáctica, etc., y las relaciones interdisciplinarias.

Asímismo proponemos la estructuración democrática por seminarios y departamentos didácticos como base de docencia e investigación y para garantía del nivel y la calidad de éstas.

Según esta estructuración se establecerán los planes docentes (objetivos, contenidos, metodologías, etc...) con la colaboración de todos los estamentos académicos.

2.- SOBRE LA PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA POLITICA EDUCATIVA

2.1.- Necesidad de la planificación y programación

La Planificación Democrática de la educación se deriva de la planificación global de la actividad económica y social para el conjunto de la sociedad. Esa planificación educativa se sustenta sobre dos pilares fundamentales: la formación

humana y personal de los alumnos y su formación técnico-profesional y científica en función de las necesidades sociales. Para desarrollar adecuadamente dichos fundamentos es condición indispensable la participación de todos los sectores, entidades e instituciones implicadas en la enseñanza en los distintos niveles de planificación: estatal, nacional o regional, provincial o comarcal y municipal o de distrito. Asimismo es necesario que el MEC establezca contactos con otros ministerios (Trabajo, Sanidad, Agricultura, etc.) de cara a realizar una planificación correcta y adaptada a las necesidades del país.

Evidentemente, una garantía sustancial de esta planificación democrática es la descentralización de los ámbitos de decisión, partiendo de un nivel estatal que establece cuestiones globales, se desciende escalonadamente a otros niveles de ámbito social y geográfico paulatinamente más reducido hasta el ámbito municipal.

Desde el aparato del Estado, junto a las diversas instancias legislativas (comisiones parlamentarias) el instrumento fundamental del poder ejecutivo es el Ministerio de Educación y Ciencia. Respecto a su situación actual, la estructura ministerial precisa de una amplia reestructuración administrativa —a la par que funcional y política— que la adecúe a las necesidades actuales.

En este sentido, es precisa la eliminación de instancias y organismos de doble gestión que únicamente provocan el incremento de la burocracia e ineficacia dentro de la actividad ministerial. Paralelamente se hace necesaria una integración de la actividad de los diversos organismos, de modo que se ponga fin a esa sucesión de contradicciones que provoca la actividad “independiente” de los diversos departamentos (a nivel tanto de direcciones generales como de subdirecciones, secretarías y subsecretarías).

Organismos como el actual Consejo Nacional de Educación, deben ser sustituidos por otros de composición democrática y funciones definidas. Igualmente es imprescindible articular las formas concretas de propiciar realmente la participación de los organismos de gestión a niveles inferiores (nacional, regional, provincial...) en las instancias ministeriales a la hora de determinar la planificación y programación global de las distintas actividades del Estado en materia educativa, como son los Presupuestos, Programación e Inversiones, Personal, Ordenación Académica, etc...

2.2.- Marco Autonómico y enseñanza

La Constitución configura un régimen de autonomía para los pueblos de España que necesariamente tiene que verse reflejado en las estructuras educativas. No sólo se trata de descentralizar la administración educativa, sino, sobre todo, de crear centros de decisión capaces de programar y planificar un sistema educativo nacional o regional.

Por ello, una de las competencias de los poderes autonómicos debe ser necesariamente la Educación.

2.3.- Organismos de Planificación y Programación: composición y funciones.

Proponemos la formación de organismos a todos los niveles (estatal, nacional y regional, provincial, etc...), que en su composición reflejen los criterios de representación expuestos para los consejos de Centros y en los que estén representados proporcionalmente todos los niveles educativos.

Estos organismos serían: Consejo Estatal de Educación y Consejos Territoriales de Educación.

Competencias y funciones fundamentales:

—Colaborar en la elaboración de la política educativa en cada uno de sus ámbitos.

—Asesorar a los organismos correspondientes de autogobierno en las nacionalidades y regiones, a los ayuntamientos y al MEC, en todos los asuntos relativos a educación. Los Consejos deberán ser consultados en materias de:

- Proyectos de Ley o disposiciones generales que afecten a Educación.

- Presupuestos para Educación.

- Política de Construcciones, Equipamientos y Servicios Escolares.

- Ordenación Educativa; Planes de Estudio y estructuración de los niveles de enseñanza.

- Política de precios (servicios y medios educativos).

y en general en todos los aspectos generales que en educación competen a los poderes públicos.

Los Consejos provinciales, comarcales, municipales o de distrito representan los niveles inferiores de planificación democrática, y suponen los niveles máximos de descentralización territorial ya que actúan en contacto más directo con la problemática real del sistema educativo.

3.- PROPUESTAS DE TRANSICION

3.1.- Democratización interna de los centros.

Para plasmar todo lo anterior sería necesario abrir una fase de transición que preparara las elecciones a los respectivos Consejos y lograr el máximo de participación de todos los sectores que componen la Comunidad Educativa. Este periodo debería comenzar por una democratización interna de los centros en base a:

a) democratización real de los organismos sectoriales: Claustros de profesores, extensión y funcionamiento regular de las Asociaciones de Padres, potenciación de la participación estudiantil a través de sus propios organismos.

b) Funcionamiento democrático de los seminarios y departamentos.

c) Formación del Consejo Escolar de Centro y elección democrática de cargos académicos.

d) Elaboración de los Reglamentos de orden interno.

3.2.- Apertura de negociaciones a todos los niveles: estatal, nacional, regional...

Las fuerzas democráticas y progresistas deben iniciar ya las negociaciones a todos los niveles para establecer las normativas y plazos electorales y sobre todo para determinar lo relativo a la formación de los organismos de planificación ligados a los poderes autonómicos o preautonómicos y a las competencias que deben detentar dichos organismos.

3.3.- Formación y coordinación de los organismos provisionales de planificación

Para poner en marcha todo lo anterior y solucionar los problemas más urgentes en su ámbito correspondiente, se deberían formar organismos provisionales integrados por las fuerzas progresistas, durante el periodo de transición.

IV: UNA ESCUELA VIVA, DE CALIDAD Y LIGADA AL ENTORNO SOCIAL

Hoy, en nuestro país, pedir una escuela democrática, significa exigir en primer lugar puestos escolares para todos, gratuitos y bien equipados. Ahora bien, la gravedad de esta situación no puede hacernos olvidar que una escuela democrática quiere decir una escuela distinta; supone una renovación profunda de los contenidos y métodos de la enseñanza. Hoy es preciso plantear el por qué y para qué de la educación y dar respuestas progresistas a estas preguntas. Hoy, más que nunca, la sociedad española se plantea el tema de la calidad de la enseñanza porque se detectan los fracasos escolares, las frustraciones y los problemas que acompañan a los estudios de los alumnos; porque la indiferencia, cuando no la hostilidad de los alumnos hacia la escuela es creciente, y se constata su falta de estímulo por "aprender"; y porque, en general se empieza a pensar que el rendimiento del sistema educativo es muy bajo.

Si los profesores de Universidad se quejan de la mala preparación con que llegan los alumnos del Bachillerato, lo mismo podrían aducir los profesores de bachillerato con respecto a la EGB; al igual que éstos podrían legítimamente justificar la eficiencia de su trabajo y achacar, en cualquier caso, a factores externos y ajenos a ellos, la posible mala preparación.

Es evidente que la Escuela no prepara para la vida, que no satisface las necesidades y aspiraciones de los alumnos, que no cumple con aquél fin genérico y ya tópico de la "formación integral". Una actuación a fondo para mejorar la enseñanza no podría desligarse del análisis de la función que ésta cumple en una sociedad determinada y de las contradicciones que necesariamente generará en una sociedad capitalista. Pero la enseñanza necesita ahora urgentemente un tratamiento que se encamine a la desaparición de sus defectos más graves y a la puesta en marcha de unos métodos de trabajo que se orienten hacia una enseñanza más profundamente democrática.

Por todo ello proponemos:

1.- CONTENIDOS DE LA ENSEÑANZA

1.1.- Planes de Estudio

La revisión de los planes de estudio actuales, de manera que se dé una mayor importancia a los aspectos formativos no estrictamente teóricos: formación estético-artística, formación físico-deportiva, formación manual, formación práctica cívico-social, educación sexual, etc.

De esta manera se pondrán los medios para acercarse a la consecución del objetivo de "educación integral" del alumno, al tiempo que se sientan las bases para convertir la Escuela en algo más vivo, atractivo y adaptado a la personalidad e intereses del niño.

1.2.- Programación

Reducción en los programas de las materias teóricas, de la excesiva proporción de conocimientos e información a adquirir, dando más importancia, por el contrario, a la formación de métodos de estudio, de habilidades intelectuales y técnicas de trabajo, así como a las actividades prácticas de investigación, experimentación y observación, dentro y fuera de la Escuela.

1.3.- Relación Educación-entorno socio-cultural

Los organismos educativos de cada nación o región podrán adaptar los planes de estudio generales y los programas de las materias a sus peculiaridades y realidades culturales. Asimismo los Centros dispondrán de un grado de auto-

mía determinado, de manera que puedan adaptar los horarios y programas a las necesidades y particularidades de su medio, rural o urbano.

1.4.- Coeducación

En todos los centros de educación deberá implantarse la coeducación de forma progresiva. Se eliminarán los contenidos discriminatorios así como la diferenciación por sexo de ciertas asignaturas y especialidades. Se impartirá una adecuada educación sexual por parte del profesorado, que estará específicamente preparado para ello.

1.5.- Las lenguas nacionales en la Escuela

En la mayor brevedad posible deberían dictarse los Reales Decretos (1) sobre normalización de todas las lenguas y literaturas nacionales en base a los siguientes presupuestos:

—La enseñanza de la lengua nacional debería incorporarse dentro del horario lectivo a los planes de estudio de Educación Preescolar, EGB y F.P., en todos los centros docentes de los respectivos territorios nacionales.

—La enseñanza tenderá a que los alumnos adquieran el completo dominio gramatical y literario de la lengua, adecuado a cada nivel educativo.

—El MEC y las correspondientes Consejerías de Educación de los Gobiernos Autónomos, conjuntamente, podrán autorizar en los centros de enseñanza que se desarrollen programas en las lenguas nacionales conforme a los deseos de las familias y a los medios disponibles.

—Para la incorporación de la enseñanza de la lengua y cultura nacional a los planes de estudio del BUP, se procederá a la creación de cátedras de Lengua y Cultura en los institutos.

—Las Escuelas de Formación del Profesorado incluirán asimismo en sus planes de estudio las enseñanzas de la lengua y cultura nacional y desarrollarán programas pedagógicos para la formación del profesorado de dicha lengua.

—Se establecerán cursos de perfeccionamiento del profesorado, para que pueda desarrollar correctamente su tarea educativa.

(1) Consideramos un importante paso adelante la publicación del Real Decreto sobre el Catalán, si bien consideramos inexplicable la discriminación de las otras lenguas nacionales y el retraso de su publicación en el B.O.E. Pensamos asimismo que algunos aspectos no quedan claramente explicitados, como los términos de aplicación y la financiación, y que no se garantizan suficientemente los derechos adquiridos por el profesorado especialista del catalán existente hasta el presente curso.

—Formación de una Comisión Mixta MEC-Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas para la autorización de los libros de texto y material didáctico destinado a las enseñanzas de la lengua o cualquier otra asignatura.

—Se garantizarán los derechos adquiridos, al profesorado especialista en las respectivas lenguas.

Los términos de aplicación de los respectivos decretos, así como su financiación deberán quedar claramente explicitados en la ley.

1.6.- La religión en la Escuela.

Se facilitarán locales para que, a petición de los padres y fuera del horario lectivo, puedan impartirse enseñanzas religiosas o ideológicas.

2.- METODOS DE ENSEÑANZA

2.1.- Premisas para una renovación pedagógica progresista

Es necesario poner en marcha un movimiento de renovación pedagógica que, partiendo de nuestras experiencias históricas, de las aportaciones de la psicología y pedagogía modernas y de los intentos renovadores actuales, pueda transformar el ambiente de nuestras escuelas, mejorando la calidad de la enseñanza y elevando su rendimiento. Este movimiento de renovación pedagógica debe cumplir las siguientes premisas mínimas, si quiere ser auténticamente progresista:

—Democratización de la enseñanza: que implica no sólo la democratización institucional del sistema educativo y de los centros, sino la transformación de las relaciones actualmente imperantes entre el profesor y el alumno, de modo que se pase del autoritarismo a la cooperación. Se trata de un cambio de la concepción del niño como ente pasivo, que debe ser educado, a otra nueva que contemple al alumno como persona que se forma y se educa con la ayuda; en la Escuela, del profesor-educador. Ello no está reñido con el principio de disciplina responsable, que nace de un contexto en el que se conocen, se elaboran y se aceptan entre todos las reglas del juego.

—Pluralismo: derecho que tienen los profesores y alumnos a expresar libremente sus ideas, respetando las de los demás. Así se fomentará el debate libre de ideas y la formación de una mentalidad crítica y analítica.

—Enseñanza activa: metodología que parte de la concepción de que es el alumno quien debe formarse, instruirse y desarrollar sus capacidades con la ayuda del profesor. Este debe suscitar el interés del alumno, estimular su curiosidad

y dotarle de los medios precisos para que alcance las metas prefijadas democráticamente.

—Trabajo en equipo: este, a la vez que se muestra más efectivo de cara al aprendizaje y adquisición de conocimientos, va desterrando los hábitos individualistas de trabajo, el sentido competitivo del mismo y reforzando los hábitos y valores de solidaridad y cooperación.

—Educación individualizada: necesaria para adecuar los objetivos a las posibilidades reales de cada alumno, en orden a no seguir profundizando las diferencias que los alumnos tienen, debido a factores de índole sociocultural.

2.2.- Plan de formación y actualización del profesorado.

Acuerdo del MEC con todos los organismos públicos, ICEs, movimientos de renovación pedagógica ya existentes, etc., de un plan de formación y reciclaje del profesorado contando con lo que ya existe, facilitando y apoyando cuantas iniciativas surjan en este terreno.

2.3.- Por un movimiento unitario de renovación pedagógica

Los movimientos de renovación pedagógica son una realidad esperanzadora a pesar de las múltiples dificultades que han encontrado y siguen encontrando. Desempeñan un papel clave en el camino hacia una enseñanza de calidad. Por ello pensamos que habría que tender a la colaboración de todos estos organismos y movimientos que desarrollan una labor de renovación pedagógica, a fin de sentar unas bases comunes, trasvasar experiencias y extender los movimientos a la generalidad del profesorado.

3.- CONDICIONES DE LA PRACTICA EDUCATIVA

3.1.- Relación profesor-alumno.

Reducción progresiva del número de alumnos por aula, según un plan acordado entre el MEC y el profesorado.

3.2.- La orientación psico-pedagógica.

En concordancia con la LGE, se deberá dotar a las Escuelas de los medios

necesarios para el funcionamiento de Gabinetes de orientación psico-pedagógica. Para ello se hace urgente la formación de una Comisión mixta MEC-psicólogos-pedagogos-enseñantes, que defina el ámbito de la actividad, funciones, competencias de estos Gabinetes, así como sus relaciones con el profesorado, los alumnos y padres.

3.3.- Los medios educativos

Dotación a los nuevos centros y plan para su incorporación a los ya existentes de los siguientes medios:

- biblioteca.
- laboratorios.
- polideportivos y amplios patios de recreo.
- salón de actos.
- aulas o talleres de trabajo manual.
- medios financieros suficientes para mantener estas actividades.

3.4.- Los libros de texto y la Biblioteca Escolar Básica.

Los libros de texto de los niveles obligatorios serán costeados por el Estado, siendo depositarios de los mismos las Escuelas, para que puedan ser utilizados por los alumnos durante varios años. Estos libros y otros de consulta formaría la Biblioteca Escolar Básica que debe existir en todos los centros. Lo anterior no excluye que los padres de familia adquieran para sus hijos los libros que crean convenientes, aunque las Escuelas cubrirían prioritariamente las necesidades en materia bibliográfica.

V: PROFESIONALIZACION DE LA LABOR EDUCATIVA

Nuestra propuesta no tendría ningún sentido sin la participación activa de los enseñantes. Nada de lo anteriormente expuesto sería posible sin los docentes porque su papel es esencial en la educación. Cualquier cambio progresista en el sistema educativo tiene que contar con la aprobación entusiasta del profesorado para que pueda llevarse a cabo.

Sin embargo existe un desánimo generalizado entre los profesores, una cada vez mayor falta de confianza en la posibilidad de cambiar las cosas. Esta situación es consecuencia lógica del papel que hasta ahora se le ha dado al profesor de

mero transmisor de unos conocimientos preestablecidos, y además, de la marginación profesional que sufre: no se cuenta con él a la hora de tomar decisiones que conciernen la educación, no existe la carrera docente a nivel de BUP y FP, y otros niveles, no hay mecanismos para el perfeccionamiento profesional, etc. Todo ello agravado por la "hábil" división en categorías que hace que la estructura jerárquica y la práctica autoritaria alcancen todos los niveles de la tarea educativa (centro, seminario...). A esto hay que añadir también la marginación social de los docentes: bajos salarios, restricción de los derechos sindicales, etc.

Una educación que tenga como objetivo la formación integral, tal como se entiende en el apartado anterior, es totalmente incompatible con un profesorado en esas condiciones. Es necesario un cambio profundo en lo que concierne a la formación del profesorado, a sus condiciones profesionales y laborales. Nuestra propuesta va en el sentido de este cambio y quiere conseguir:

Un profesorado creativo, que participe en la planificación de estudios, en la renovación pedagógica, en la adaptación de los planes generales al entorno donde desarrolla su tarea, etc. Una solidaridad entre el profesorado que rompa la superflua jerarquización actual y permita la colaboración y el reparto lógico de tareas. Unas retribuciones dignas que permitan acabar con la lacra del pluriempleo. En definitiva, queremos profesionales unidos a las múltiples facetas de su tarea educativa.

Estas propuestas deben ser recogidas en un estatuto del profesorado y tienen como marco global la autonomía de las nacionalidades y regiones y la democratización de todo el sistema educativo. Además las entendemos como una concreción del camino hacia el cuerpo único.

Las propuestas base que hacemos para un estatuto del profesorado serían las siguientes:

1) Formación del profesorado: carrera docente, titulación, instituciones docentes, perfeccionamiento del profesorado.

—Una única titulación para todos los docentes de cada uno de los niveles (educación básica y enseñanzas medias)

—El título de Profesor de Educación Básica se impartiría en las Escuelas de Formación del Profesorado.

—Estas escuelas surgirían de la reestructuración de las actuales, de tal forma que permitan especializaciones (por áreas, para educación especial, para escuelas infantiles, etc.). Incluirían en sus planes de estudio un año de prácticas durante el último curso.

—El título de Profesor de Enseñanzas Medias lo impartirían las distintas Universidades, estableciéndose especialidades de formación del profesorado en cada facultad, que dependerían de un Departamento Pedagógico Interfacultativo en cada Universidad.

La especialización pedagógica incluiría un año de prácticas durante el último curso.

—Los departamentos pedagógicos interfacultativos surgirían de una profunda reestructuración de los actuales ICEs, y estarían en estrecha conexión con

los organismos de educación de los gobiernos autónomos. Sus funciones serían las de elaborar los contenidos a impartir en la especialidad de cada facultad, aparejada con una labor de investigación sobre las múltiples actividades docentes. Otras misiones de este departamento serían:

- controlar y evaluar al alumnado cara al acceso a una plaza docente,
 - orientación y asesoramiento de los centros que dependan de él,
 - promoción y extensión de los movimientos de renovación pedagógica,
 - coordinación de experiencias,
 - promoción y extensión de cursillos, seminarios, etc., tendentes a posibilitar la formación permanente del profesorado.
- A la larga los nuevos ICEs podrían asumir la función de inspección, ligada a los organismos de gestión (Consejos Escolares).

2) Acceso a la docencia: acceso y marco autonómico. Intervención de los centros de Formación del Profesorado. Criterios de selección.

- Una vez obtenido el título de profesor el acceso será directo.
- Las necesidades de profesorado serían comunicadas a los Departamentos Pedagógicos y a las Escuelas de Formación del Profesorado por los centros de enseñanza dependientes de ellos. Los Departamentos y las Escuelas distribuirían por centros a sus respectivos profesores, según preferencias de éstos y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- que el aspirante pertenezca a la nacionalidad o región en que está situado el centro,
- el año en que terminó la carrera.
- calificación del año de prácticas.
- calificación de otros años.
- otros méritos.

3) Condiciones laborales y profesionales.

- Los sueldos serán adecuados a la titulación y revisables anualmente.
- las retribuciones de los profesores de enseñanza privada subvencionada serán iguales que los de la enseñanza estatal.
- La jornada de trabajo debe tener en cuenta todos los factores que determinan el volumen total de trabajo (preparación de clases, actividades extraescolares, programación, cargos, etc.).
- No habrá ningún tipo de discriminación de sexo.
- Tendrán los mismos derechos que los demás trabajadores en cuanto a sindicación, seguridad social, negociación colectiva, derecho de huelga, etc.
- Tendrán plena libertad ideológica.
- Tendrá derecho a participar en todos los organismos de planificación y gestión que se creen a todos los niveles.
- Podrá ejercer su iniciativa con respecto a la utilización de materiales y métodos así como adaptar los contenidos al contexto en que se desenvuelvan.
- Los profesores estarían sujetos a una serie de obligaciones:
 - respetar la libertad de pensamiento, conciencia y religión de los alumnos, padres y demás profesores del centro.

-aceptar las leyes y normativas elaboradas democráticamente,
-participar en las tareas educativas en toda su amplitud (programación, actividades extraescolares, reuniones de seminario, etc.).

—Cualquier cargo imputable a un profesor debe ser conocido por él y debe seguir un proceso público.

—En caso de que un profesor sea sometido a un proceso disciplinario relacionado con su actividad académica, tendrá derecho a recurrir a los organismos que se creen para este fin.





Partido del Trabajo

**Programa elaborado por la Comisión de
Educación del Comité Central Federal
del Partido del Trabajo de España**

C/ del Pez, 27 Tfono: 231 03 05 - Ext. 33